

Ate, 23 de Diciembre de 2021

## RESOLUCION N° -2021-EMAPE/GCAF

### VISTOS:

El Informe N° 2014-2021-EMAPE/GCAF/GL, de fecha 23 de diciembre del 2021 la Gerencia de Logística; solicita la **Trigésima Novena Modificación** del Plan Anual de Contrataciones de los Recursos Municipales de EMAPE S.A. para el año fiscal 2021; y

### CONSIDERANDO:

Que, el literal g) del numeral 3.1. del artículo 3 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°082-2019-EF, establece que las empresas del Estado pertenecientes a los tres niveles de gobierno, como es el caso de EMAPE S.A., se encuentran comprendidas dentro de los alcances de la normativa señalada;

Que, mediante Ley N° 31084 se aprobó el Presupuesto del Sector Publico para el año 2021, por el cual se establece los montos y limites a tener en consideración para los procedimientos de selección para efectuar las licitaciones públicas, concursos públicos, adjudicaciones simplificadas y selección de consultores individuales en todas las entidades del Sector Publico comprendidas en el artículo 3° de la Ley;

Que, mediante Ley N° 30225 se aprobó la Ley de Contrataciones del Estado, modificado con Decreto Legislativo N° 1444 y con Decreto Supremo N° 344-2018-EF se aprobó el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (en adelante el Reglamento);

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 de la Ley, señala lo siguiente: *“El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento”;*

Que, bajo ese contexto y considerando que la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima - EMAPE S.A. requiere ser provista de bienes, servicios y obras necesarias para el cumplimiento de sus funciones y de los encargos recibidos por la Municipalidad Metropolitana de Lima, corresponde emitir la resolución por el cual se aprueba la modificación del Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2021;

En atención a lo requerido por la Gerencia de Tecnologías de Información, la Gerencia de Logística manifiesta que es necesario incluir en el Plan Anual de Contrataciones, lo siguiente:

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA** cuyo objeto es la contratación del “Servicio de alquiler de impresoras multifuncionales para fotocopiado, escaneo e impresiones en blanco y negro, para las unidades orgánicas de la empresa EMAPE S.A”.

- Mediante Memorandum N° 00089-2021-EMAPE/GTI de fecha 16 de diciembre de 2021, la Gerencia de Tecnologías de la Información remite el requerimiento del Servicio de alquiler de impresoras multifuncionales para fotocopiado, escaneo e impresiones en blanco y negro, para las unidades orgánicas de la empresa EMAPE S.A.
- Mediante Memorando N° 003652-2021-EMAPE/GL, de fecha 20 de diciembre de 2021, la Gerencia de Logística solicita la previsión de crédito presupuestal a la Gerencia de Presupuesto.
- Mediante Memorando N° 001803-2021-EMAPE/GP, de fecha 22 de diciembre de 2021, la Gerencia de Presupuesto remite la Previsión Presupuestal 2022 por el importe de S/ 195,130.00 (soles) o S/ 165,364.41 (soles sin igv.), para los fines pertinentes.

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 31084, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021, lo dispuesto en el Estatuto Social de EMAPE S.A., Manual de Organización y Funciones de EMAPE S.A, la **LEY** y su **REGLAMENTO** y en uso de las facultades conferidas mediante la Resolución de Gerencia General N° 000005-2021-EMAPE/GG con fecha 01 de febrero del 2021;

## **SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Aprobar la **Trigésima Novena modificación** del Plan Anual de Contrataciones de EMAPE S.A. para el año fiscal 2021, e incluir un (01) procedimiento de selección conforme se detalla en el **Anexo A**, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

**Artículo Segundo.-** Disponer que la Gerencia de Logística, publique en el **SEACE** la presente Resolución, en un plazo no mayor de (05) días hábiles de aprobado.

**Artículo Tercero.-** Disponer que la Gerencia Central de Planeamiento y Presupuesto y la Gerencia de Tecnología de la Información procedan a la publicación de la presente modificación del PAC, en la página Web <http://www.emape.gob.pe> para el conocimiento de los interesados.

## **REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

cc: EDSON JESÚS QUINDES JAIMES - Gerencia De Tecnologías De La Información  
DIANA YNÉS CÁRDENAS RAYMONDI - Gerencia Central De Planeamiento Y  
Presupuesto  
(PRC/gl)

ANEXO N° A  
MODIFICACIÓN - INCLUSIÓN PAC 2021  
INCLUSIÓN

| N. REF | TIPO DE PROCESO           | OBJETO DE CONTRATACIÓN | DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR   | CANTIDAD | VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN |
|--------|---------------------------|------------------------|--|----------|-----------------------------------|
| 92     | ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA | SERVICIOS              | Servicio de alquiler de impresoras multifuncionales para fotocopiado, escaneo e impresiones en blanco y negro, para las unidades orgánicas de la empresa Emape S.A | 1        | S/ 195,130.00                     |